



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2018 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN 16/2018 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el proyecto de Decreto arriba referenciado, el Pleno del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión ordinaria y urgente celebrada el día 5 de junio de 2018, a la que asistieron:

Presidente: D. Reyes Abel Hernández Blázquez

Vicepresidenta: D^a M^a Luisa Guillén Álvarez

Consejeros:

D. Saturnino Acosta García
D^a. Piedad Álvarez Cortés
D^a Mercedes Barrado Pacheco
D^a Elisa Barrientos Blanca
D. José David Barroso Durán
D. Víctor Bermúdez Torres
D^a Heliadora Burgos Palomino
D^a M^a José Cabanillas Ruíz
D. José M^a Carbonero González
D^a. Elisa Cepeda Molano
D. José Díaz González
D^a Justa M^a Díaz Valiente
D^a M^a del Carmen Domínguez Lozano
D. Nicolás Gallego Soto
D. Antonio Gómez Yuste
D. José A. González Cruz
D^a Eva M^a González González
D^a Laura Guerra Rey
D. Oscar L. Hernández Gómez
D. José M^a Hormigo Morgado
D. Francisco M. Jiménez Camacho
D. Joaquín León Cáceres
D^a M^a Eulalia Lobato García

D^a Raquel López Bardón
D^a Eugenia López Cáceres
D. Juan José Maldonado Briegas
D^a M^a Teresa Matos García
D. Alejandro Megías García
D. José Antonio Molero Cañamero
D^a Lourdes Núñez Cumplido
D^a M^a Flor Prieto Moreno
D. Miguel Rodríguez Pinilla
D. José A. Romo Gutiérrez
D. Jesús Andrés Serrano Diego
D^a María Vicente Romo



Secretaria Gral.: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite la siguiente

RESOLUCIÓN:

El Pleno del Consejo Escolar de Extremadura acuerda, por treinta y tres votos a favor y cuatro abstenciones realizar una **Valoración Global Favorable**, respecto al proyecto de Decreto sometido a Dictamen:

Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes **observaciones**:

- 1) Título. Adición: *"Decreto xx/2018, de xx de xxxx, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma de Extremadura."*
- 2) Modificación en el Artículo 21. *"Provisión de vacantes por inspectores e inspectoras accidentales.*
 1. *Las vacantes que se produzcan en las plantillas provinciales y en la Inspección General se cubrirán por funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación y, en su defecto, por inspectores accidentales seleccionados a partir de los resultados del último procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado.*
 2. *Con carácter excepcional..."*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

Reyes Abel Hernández Blázquez

LA SECRETARIA GRAL.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

Julia Corrales Cáceres